



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

Al ciudadano César Augusto Flores Perera.
Ubicación desconocida

Con fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite en este Juzgado Décimo Primero de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, las **diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia**, promovidas por **Beatriz Elena Gaona Martínez**, bajo el expediente judicial número **600/2019**; ordenándose notificar al citado **Flores Perera**, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y **sin que genere costo alguno para la promovente**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Décimo Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el **Edificio Vali Rent, sexto piso ubicado en Escobedo 519 Sur, esquina con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León**; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, 19 diecinueve de junio de 2019.

Licenciada Guadalupe Ontiveros Alvarado.
Ciudadana Secretario.